



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA LOS DIRECTORES DE CARRERA
(DOCENTES CONTRATADOS)

Los Directores de Carrera o Instituto, deberán presentar el informe sobre la Evaluación Docente en formulario independiente para cada Docente considerando la siguiente tabla:

EVALUACION DIRECCION DE CARRERA DOCENTE CONTRATADO

FACULTAD:	
CARRERA:	

DOCENTE:	
CARGA HORARIA:	

ASIGNATURA(S)	
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	

No.	CRITERIO	Tipo A	Tipo B	Tipo C
1	Presentación de Programas en el tiempo oportuno.	1.5	2.5	2.5
2	Cumplimiento de horarios, participación y asistencia regular más del 80%.	1	2.5	2.5
3	Publicación de notas parciales de acuerdo al cronograma.	1	1.5	2.5
4	Presentación de informe académico.	1	1.5	2.5
5	Cumplimiento del Reglamento Régimen Docente Estudiantil. Relaciones Humanas Docente-Estudiante de acuerdo a documentos probatorios. Si la relación fuera óptima debe tener el máximo puntaje.	1	1.5	2.5
6	Presentación acta de notas finales.	1	1.5	2.5
7	Otros.	1	1.5	2.5
	TOTAL	7.5	12.5	17.5

Si la Carrera no cuenta con Instituto(s) de Investigación, serán los Directores de Carrera los encargados de informar a la Comisión.

